Teniente Esteban Martínez, 22 de noviembre de 2016.

INFORME DE EVALUACIÓN

Señor
Presentado Domingo Martínez Riveros
Intendente Municipal de la Ciudad de Tte. Esteban Martínez
Presente

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 10º Numeral 9 de Decreto Reglamentario N°21.909/03, se procede a remitir el resultado del estudio de la oferta presentada en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2016, IDNº 319.098- EQUIPAMIENTO EN LAS ESCUELAS DE TTE. ESTEBAN MARTÍNEZ.

El acto de apertura fue realizado en fecha catorce de noviembre del año dos mil dieciséis, ocasión en que fue presentada la única oferta siendo ésta de la firma UNIPERSONAL DUMAR COMERCIAL DE CARLOS MARÍA MARTÍNEZ LÓPEZ CON RUC 2635497-7

Atendiendo a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 522/2015, se procedió al estudio de la misma, conforme se detalla a continuación:

1. **PRECIO TOTAL DE LA OFERTA:**

N° DE ÍTEMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	Sillas de aula - sin pupitre	**106**	160.000	16.960.000
2	Mesa pupitre individual para alumno	**95**	180.000	17.100.000
3	Silla para alumno - Pre-escolar	**25**	150.000	3.750.000
4	Mesa pupitre individual para alumno - Pre-escolar	**25**	170.000	4.250.000
5	Escritorio para profesor	**11**	900.000	9.900.000
6	Armario con puertas con estantes internos	**6**	1.600.000	9.600.000
7	Estante para biblioteca	**5**	950.000	4.750.000
			TOTAL, OFERTA: G	66.310.000

Se constata que la oferta se encuentra dentro del presupuesto disponible dispuesto para esta contratación, por lo que se continua con la evaluación del cumplimiento de con los demás requisitos:

2. Evaluación de la Documentación Requerida - FIRMA UNIPERSONAL DUMAR COMERCIAL DE CARLOS MARÍA MARTÍNEZ LÓPEZ CON RUC 2635497-7.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta *	✓	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	✓	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✓	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	✓	
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Cumple**	**No cumple**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	✓	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	✓	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	✓	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	✓	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	✓	
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	✓	
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	✓	
III. Otros documentos.	**Cumple**	**No cumple**
a. CONTRATOS ANTERIORES.	✓	
b. DECLARACIÓN JURADA DE TENER LA CAPACIDAD DE PROVEER LOS BIENES EN EL TIEMPO Y FORMA SOLICITADO POR LA CONVOCANTE.	✓	

Se encuentra que la Firma DUMAR COMERCIAL cumple con todos los requisitos solicitados en la carta de invitación. Y que el propietario CARLOS MARÍA MARTÍNEZ LÓPEZ CON RUC 2635497-7 no registra datos en la Función Pública.

Se eleva el presente informe a la máxima autoridad para que resuelva según su parecer.

Es mi informe,

MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTÍNEZ
SECRETARIA GRAL.

María Patricia Aquino Cáceres
Encargada de UOC
MUNICIPALIDAD DE TTE. ESTEBAN MARTÍINEZ